

instancia de Basidi Belkacmi contra la empresa Sercajobe, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, Sercajobe, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.185,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—44.711.

### SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SAN JORGE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ramona Sanguesa Pascual y otros contra la empresa Servicios Integrales de Limpieza San Jorge, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 10.722,84 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 19 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—44.322.

### SERVICIOS VOLADURAS Y MAQUINARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### ELMASA OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, las Juntas Generales de Accionistas, celebradas con el carácter de universal, en Madrid, de las sociedades Servicios, Voladuras y Maquinaria, Sociedad Anónima y de Elmasa Obras Públicas, Sociedad Anónima, acordaron aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos, de los balances de fusión auditados, cerrados al 31 de diciembre de 2006 y del proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil. Igualmente, los representantes de los trabajadores de las dos sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social correspondiente, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuyos requisitos han sido cumplidos rigurosamente.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

También se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse

a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de la sociedad Elmasa Obras Públicas, Sociedad Anónima, Andrés Damián Jiménez Olmo, José Manuel Jiménez Olmo y Juan Carlos Jiménez Olmo y Administrador único de la sociedad Servicios, Voladuras y Maquinaria, Sociedad Anónima, José Manuel Jiménez Olmo.—45.403. y 3.ª 6-7-2007

### SERVISUELO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Cortés Rodríguez y Esteban Rodríguez Márquez, contra Servisuelo, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Servisuelo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 38.532,52 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de junio de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano.—44.144.

### STEMPEL, S. A.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 71-07 seguida contra el deudor «Stempel, S. A.», se ha dictado el 14-6-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 47.457,06 euros de principal y 9.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—44.284.

### STEP CONTROL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 81/2006, dimanante de autos núm. 421/05, a instancia de Adolfo Rivero Camacho contra Step Control, S.L., en la que con fecha 21/6/07 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Step Control, S.L. con CIF 41/961970 en situación de insolvencia por importe de 3.384,54 euros de principal, más la cantidad de 203,07 euros en concepto de intereses y 338,45 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—44.638.

### SUMINISTROS ESTANTERIAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 21/06 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquín Huerta García contra Suministros Estanterías, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2007 auto por el que se declara la insolvencia parcial, con carácter provisional de la citada ejecutada Suministros Estanterías, Sociedad Limitada, con CIF B 74005190 por la cantidad de 148,05 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 21 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—44.283.

### SUSUMAN 21, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1289.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Universal contra Susuman 21, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 15 junio de 2007 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.480,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—44.325.

### SWAROVSKI IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

*(Sociedad absorbente)*

### SWAROVSKI ILUMINACIÓN, S.A. Sociedad unipersonal

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha 15 de Junio de 2007, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Swarovski Iluminación, S.A.» por «Swarovski Ibérica, S.A.», con disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—D. Jean Conrad Van Nijlen, Secretario No consejero de Swarovski Ibérica, S.A. D. Otto Reisinger Administrador Único de Swarovski Iluminación, S.A.—44.983. y 3.ª 6-7-2007

### TALLERES ISLA VERDE, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con fecha 29 de junio de 2007, ha acordado convocar Junta

General Ordinara de Accionistas, que se celebrará en Algeciras, en el Polígono Industrial La Menacha, Avenida Campo de Gibraltar, parcela 2/3, el día 9 de agosto de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora el día 10 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación del Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Traslado del domicilio social dentro del término municipal de Algeciras a Avenida Campo de Gibraltar, parcela 2/3, en el Polígono Industrial La Menacha.

Cuarto.—Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en las oficinas de la empresa en el Polígono Industrial La Menacha de Algeciras, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Algeciras, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Buch Salas.—45.989.

### TALLERES LUIS BARRIOS, SOCIEDAD LIMITADA PUNZUNADOS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 786/05, ejecución n.º 63/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Pérez Raya, contra la empresa Talleres Luis Barrios, Sociedad Limitada, y Punzunados del Sur, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa Talleres Luis Barrios, Sociedad Limitada, y Punzunados del Sur, Sociedad Limitada, por importe de 3.749,07 euros de principal, más 599,07 presupuestado para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Patricia Power Mejón.—44.604.

### TEC CONTAINER, S. A. (Sociedad absorbente) SEA TEC, S.L.U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Tec Container, Sociedad Anónima y el Socio Único de la Sociedad Sea Tec, Sociedad Limitada Unipersonal, en reuniones celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordina-

rio el día 26 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, aprobar los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2006 de las sociedades intervinientes, así como la Fusión Impropia de Sea Tec, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a Tec Container, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 18 de abril de 2007 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de junio de 2007. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 29 de junio de 2007.—El Administrador Unico de Sea Tec Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Tec Container Sociedad Anónima, Don Leonardo Moragón Mesas.—45.031.

y 3.ª 6-7-2007

### TÉCNICAS DE ALUMINIO-VIDRIO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita Ejecución bajo el n.º 66/04 a instancia de don Ángel Lara Burillo frente a la empresa Técnicas de Aluminio-Vidrio, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Técnicas de Aluminio-Vidrio, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.115,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 20 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—44.148.

### TINAMENOR, S. A. (Sociedad escindida)

### GRUPO TINAMENOR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Tinamenor Sociedad Anónima» celebrada el pasado día 29 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, tras su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de la unidad económica constituida por 57.358 acciones de «Alevines y Doradas, Sociedad Anónima», 84.350 participaciones sociales de «Comercial Tinamenor, Sociedad Limitada» y 70.569 participaciones sociales de «Aquamarketing, Sociedad Limitada» a favor de la sociedad de nueva creación «Grupo Tinamenor, Sociedad Limitada». Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 6.701.632,30 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones y disminuirá sus reservas en la cantidad de 1.938.176,57 euros.

Los accionistas y acreedores de la sociedad escindida «Tinamenor Sociedad Anónima», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la misma podrán oponerse a ella en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Laporte Ríos.—45.483.

y 3.ª 6-7-2007

### TISSA, S. A.

#### Auto insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 165/05, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Miguel Alonso Cruz, contra «Tissa, S.A.» sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha de 30 de mayo de que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia 2007 por importe de 5.921,56 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.134.

### TRANSBASERVI 2003, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-520/2006, ejecución 31/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ioan Stanciu, contra la empresa «Transbaservi, 2003, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de junio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado, «Transbaservi 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.745,59 euros en concepto de principal, más 174,55 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—44.618.

### TRANSPORTES NATURIL, SOCIEDAD UNIPERSONAL, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### TRANSPORTES NATURIL SERVICIOS LOGÍSTICOS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, S. L.

#### DUMON PROPERTIES, S. L.

### INDEPENDENT DIRECTORS & MANAGERS, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Primer Anuncio de Fusión

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por las sociedades arriba relacionadas, el día 18 de Junio de 2007, se aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por el que la entidad «Transportes Naturil, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada» absorbe a las entidades «Transportes Naturil Servicios Logísticos, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada»; «Dumon Properties, Sociedad Limitada» e «Independent Directors & Managers, Sociedad Limitada» con disolución y extinción.